

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**69****VILLA DEL PRADO**

## PERSONAL

Por acuerdo del Pleno extraordinario municipal de 18 de marzo de 2022, se aprobó inicialmente la modificación de la titulación necesaria para profesor de iniciación al baile en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Villa del Prado.

Conforme determina el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la relación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villa del Prado, a 22 de marzo de 2022.—El alcalde, Héctor Ortega Otero.

(03/6.074/22)

